

**DESIGNA MIEMBROS CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA MÉDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.535/2014.

Arica, junio 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en especial el artículo 45°, punto 2°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; decreto exento N° 00.798/91, de 17 de diciembre de 1991; Traslado V.R.A. N° 0183/2012, de abril 10 de 2012; Carta FACSOJUR N° 083/2012, de abril 04 de 2012; Resoluciones exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; DITECMED N°189/2014, de junio 2 de 2014; carta FACSAL N°266/2014, de junio 9 de 2014; TVRA N°380/2014, de junio 11 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Designase como miembros del Consejo de Departamento de Tecnología Médica a los siguientes académicos:

1.	Sra. MARGARITA CANDIA ANDRADE	Jerarquía Profesor Asociado
2.	Sr. CARLOS UBEDA DE LA CERDA	Jerarquía Profesor Asociado

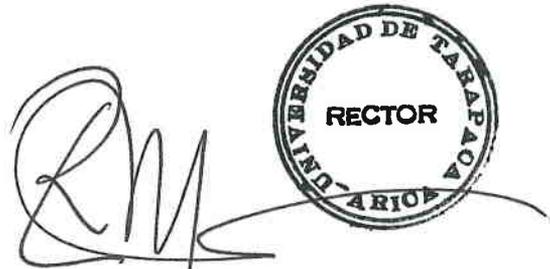
2. La designación de los académicos como miembros del Consejo de Departamento de Tecnología Médica, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

19 JUN. 2014